

números 165, 166, 167, 168, 173, 174, 179 y 180 del proyecto de construcción. Linda: Frontis o sur, con calle norte; derecha u oriente, con la pieza de contadores de agua y con subsuelo de la planta principal del centro y con los módulos contiguos en su propia planta, números 164, 152 y 140; izquierda o poniente, con la finca 19 de división horizontal y, concretamente, con los módulos 169, 175 y 181 de la que forman parte y con la citada calle del Norte, y fondo o norte, con la propia finca número 19 de división horizontal y, concretamente, con los módulos números 185 y 186 de la que forman parte.

Cuota: 0,608 por 100.

Título: Fue adquirida por doña Pilar Martínez López, en estado de casada con su actual marido don Antonio Gálvez Victoria, por compra a la entidad «Gálvez y Compañía, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Maspalomas don Juan Antonio Morell Salgado el 5 de diciembre de 1990, bajo número 3.241 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.638, libro 224, folio 173, finca 20.418. Inscripción tercera de la hipoteca que se ejecuta.

Tasación a efectos de subasta según cláusula undécima de la escritura: 32.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Número 22-3.—Local comercial, parte del señalado como número 3 del núcleo A en el sector oeste de la planta inferior del inmueble denominado «Centro Comercial CITA», sin especial número de gobierno en la confluencia de la avenida de Francia y Alemania, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene acceso por el cruce lateral del oeste. Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Está integrado por dos módulos, números 307 y 308 del proyecto de construcción. Linda: Frontis u oriente, con cruce lateral del oeste; derecha o norte, con la finca matriz de la que se segrega; izquierda o sur, con el local número 2 de este mismo núcleo, y fondo o poniente, con subsuelo del terreno exterior del centro hacia el inmueble construido en el que fue lote 59 de la parcelación.

Cuota: 0,2993 por 100.

Título: Fue adquirida por doña Pilar Martínez López en estado de casada con su actual esposo don Antonio Gálvez Victoria, por compra a la entidad «Gálvez y Compañía, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Maspalomas don Juan Antonio Morell Salgado, el 5 de diciembre de 1990, bajo número 3.241 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.685, libro 271, folio 116, finca 23.240, inscripción primera de la hipoteca que se ejecuta.

Tasación a efectos de subasta, según cláusula undécima de la escritura: 5.040.000 pesetas.

Tipos de subasta:

Finca número 1: 35.000.000 de pesetas.

Finca número 2: 52.200.000 pesetas.

Finca número 3: 4.800.000 pesetas.

Finca número 4: 32.000.000 de pesetas.

Finca número 5: 5.040.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 17 de noviembre de 1998.—La Juez, Marta Rosa López Velasco.—El Secretario.—66.212.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 127/1991, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago García Guillén, y contra don Juan Barba Premez y doña Dolores Montaña Sosa. En resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, por primera, segunda y tercera

vez, en su caso, a la venta, en pública subasta, los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Bolsa, 30), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez horas del día 9 de febrero de 1999, por el tipo de tasación.

Segunda.—En segunda subasta, a las diez horas del día 9 de marzo de 1999, ello amparado del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, que se rebaja un 25 por 100.

Tercera.—En tercera subasta, a las diez horas del día 9 de abril de 1999, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, debiendo, no obstante, consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero y para tomar parte los licitadores, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos 1292000017012791, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores. Asimismo, si por causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, tendrán lugar al siguiente día hábil, en iguales condiciones.

Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando igualmente que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Una mitad indivisa de la finca rústica inscrita al tomo 686, libro 382, folio 233 vuelto, finca registral número 15.035 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda. Suerte de tierra, sita en el término de esta ciudad, en el pago de Guía, con casita en su interior.

Tasado a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Finca urbana 1. Local garaje número 1 en planta semisótano del edificio sito en esta ciudad, en conjunto urbanístico sito en calle Alonso de Lugo, sin número, esquina a las calles B y C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al libro 553, tomo 984, folio 106, finca número 28.675.

Tasado a efectos de subasta en 4.789.676 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 1 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María de la O Colmenares Orden.—66.149.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Alcón Pérez y doña Dolores Cruz López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1291/0000/18/0184/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 1.029, libro 684, folio 193, finca 7.049-N.

Tipo de subasta: 28.630.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 14 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario, Ignacio Villuendas Ruiz.—66.151.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Gema Miriam Somavilla Gurtubay, Juez decana del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/1998, instados por la Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor

don José Córdoba Almela, contra «Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria» y doña Amelia María Lacruz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de febrero de 1999, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formal la adjudicación la parte demandante, el día 23 de marzo de 1999, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de abril de 1999, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 25 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 183. Vivienda número 1, sita en la planta sexta del bloque 11, designada como vivienda número 1.161, del conjunto «Residencial Descubrimiento», de San Vicente del Raspeig (Alicante). Tiene una superficie útil de 69,86 metros cuadrados, aproximadamente, que se corresponde con una construida aproximada de 93,17 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Sus linderos son: Frente o entrada, vivienda número 2 de esta planta y bloque, hueco del ascensor y rellano y caja de la escalera; derecha, vuelo al patio de la vivienda bajo número 1; izquierda, vuelo a la calle Lillo Juan, y fondo, vivienda número 2 de la misma planta del portal número 10. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante

al tomo 1.723, libro 466, folio 53, finca número 40.726.

Tasación a efectos de primera subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.570.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 30 de noviembre de 1998.—La Juez, Gema Miriam Somavilla Gurtubay.—66.124.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 530/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», contra doña María del Carmen Sevillano Rodríguez y doña María del Carmen Rodríguez Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4091000/18/530/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada, en calle interior de la urbanización señalada con el número 120 del plano de parcelación, integrada en el conjunto residencial de la urbanización «Jardines de Aljarasol», tercera fase del término de Mairena del Aljarafe, hoy calle Cerro de los Olivos, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 420, libro 189 de Mairena de Aljarafe, folio 3, finca número 10.954, inscripción sexta de hipoteca.

Tipo de subasta 18.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—66.217.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1997-3F, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Germán Blas Egea, doña María Luisa Parra Ramírez, don Juan J. Martínez Cobo, don Diego Carrasco Diánez, doña Ana Melero González, don Manuel López López, doña Asunción Hernandez Segura, don Manuel Muñoz Biedma, don José A. Delgado Borrega y doña María Esther Camúñez Espinosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40380001823097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien